



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2015, el Presupuesto General de la corporación, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de la Tercera Edad "San Benito Abad", así como las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral, del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de la Tercera Edad "San Benito Abad", para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Yepes 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

Nº. I.-227